

Circular Externa No: 0012

**Dependencia:** 0000  
**Destino:** CONSEJOS DIRECTIVOS, DIRECTORES ADMINISTRATIVOS, REVISORES FISCALES Y CONTADORES DE LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR  
**De:** SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR  
**Asunto:** FE DE ERRATAS CIRCULAR 010 DE 2014  
**Fecha:** 04/07/2014

Con fundamento en lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Superintendencia del Subsidio Familiar procede a corregir errores de forma en el contenido del anexo técnico de la Circular No. 010 de 2014 publicada en el Diario Oficial del 19 de junio de 2014, los cuales no constituyen cambios materiales de la información solicitada.

1. ESTRUCTURA 3.1.10 "SALDO PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES (EJECUCIÓN), página 32 :

- Se eliminan los campos "Valor Recaudo en el periodo" y "Valor de Saldo para obras y programas Sociales" por cuanto se encuentran incluidos en los conceptos de la tabla de referencia 43.
- En la descripción de los campos, se incluye la aclaración "Para los conceptos de la Tabla 43 se registra (0)". La estructura corregida es la siguiente:

Dato	Descripción	Tipo Dato	Longitud Máxima
Código de Concepto	Corresponde al código de concepto de programas y servicios sociales. Campo Obligatorio	Tabla 43: Conceptos Saldo de programas	2
Cuenta PUC	Corresponde al código de la cuenta PUC establecido mediante la Resolución 0537 de 2009 y sus modificaciones. Campo obligatorio	Tabla 23: PUC	6
Saldo mes Anterior	Corresponde al saldo acumulado del periodo anterior a reportar de la cuenta PUC 183001.(Saldo para obras y programas de beneficio social). Reportar sin separador de miles. <b>Para los conceptos de la tabla 43 se registra (0)</b> . Campo Obligatorio	Numérico	Doble
Valor Reclasificado o en el mes DB	Corresponde al movimiento débito (DB) registrado en el periodo reportado en la cuenta PUC 183001.(Saldo para obras y programas de beneficio social). <b>Para los conceptos de la tabla 43 se registra (0)</b> . Reportar sin separador de miles. Campo Obligatorio	Numérico	Doble
Valor Reclasificado o en el mes CR	Corresponde al movimiento crédito (CR) registrado en el periodo reportado en la cuenta PUC 183001.(Saldo para obras y programas de beneficio social). <b>Para los conceptos de la tabla 43 se registra (0)</b> . Reportar sin separador de miles. Campo Obligatorio	Numérico	Doble
Saldo al final del periodo	Corresponde al saldo final acumulado de la cuenta PUC 183001.(Saldo para obras y programas de beneficio social) existente al corte del periodo reportado. <b>En este campo se registra el saldo de cada uno de los conceptos de la tabla 43</b> . Reportar sin separador de miles. Campo Obligatorio	Numérico	Doble

2. **ESTRUCTURAS A REPORTAR** del capítulo IV INFORMACIÓN DE GESTIÓN, páginas 53 y 54:

- Eliminar los numerales 7 "Relación Proyectos" y 8 "Relación Proyectos en Ejecución", toda vez que estas estructuras fueron eliminadas.
- En los numerales 22 "Ley 115 de 1994 ejecución presupuesto" y 23 "Ley 115 de 1994 ejecución cobertura" se corrige la periodicidad a trimestral que por error se indicó que era mensual.

3. **TABLA 14 "NIVEL DE REMUNERACIÓN"**, página 82:

Se corrige la codificación y se incluyen dos rangos salariales que por error se omitieron. La tabla 14 queda así:

<b>TABLA 14: NIVEL DE REMUNERACIÓN</b>	
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
1	Hasta 2 SMLMV
2	Mayor 2 hasta 4 SMLMV
3	Mayor 4 hasta 8 SMLMV
4	Mayor de 8 hasta 12 SMLMV
5	<b>Mayor de 12 hasta 20 SMLMV</b>
6	<b>Mayor a 20 hasta 25 SMLMV</b>
7	<b>Mayor a 25 SMLMV</b>

4. **TABLA 26 "SUBCENTRO DE COSTO"**, páginas 90 y 91 :

Se incluye el código 09 "No aplica".

5. **TABLA 43 "CONCEPTOS DE PROGRAMAS"**, página 97 y 98:

En la descripción del código 16 SUBSIDIO SERVICIO SOCIAL, se incluye la aclaración (Cuenta PUC 183001) el cual quedará así:

16	SUBSIDIO SERVICIO SOCIAL (Cuenta PUC 183001)
----	--

6. **TABLA 68 "ESTADO DEL PROCESO"**, página 110:

Se corrige la codificación para el ítem "Alegatos" que por error tenía el código 2 y el correcto es código 3.

Estas modificaciones hacen parte del anexo técnico y deberán tenerse en cuenta al momento de presentar los reportes.

Cordialmente,

  
**MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO**  
SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

FECHA DE ENVÍO: 04/07/2014 01:07:12 p.m.

**Proyecto:** Revisó y Aprobó:  
Lida Bula Narváez  
Diana Marina Vélez Vásquez  
Edgar Marroquín Puentes  
Ivan Jesús Castillo Caicedo  
Rafael Trujillo Calderon  
Piedad Constanza Fuentes Rodríguez  
Norberto Agudelo Valencia

**Anexos:** 0

**Folios:** 1

**Por:** Revisó y Aprobó:

Lida Bula Narváez  
Diana Marina Vélez Vásquez  
Edgar Marroquín Puentes  
Ivan Jesús Castillo Caicedo  
Rafael Trujillo Calderon  
Piedad Constanza Fuentes Rodríguez  
Norberto Agudelo Valencia

**Consecutivo:** 2014-012521

**Copia interna a:** ,

**Copia Externa a:**

IED BOG: 2008  
NITG GP 1000-2809  
MURRADO VELEZ  
DARINAGUIEN



Calle 45 A # 9-46 Fax 3487804 Bogotá D.C., Colombia  
Línea Gratuita Nacional 018000910110 - en Bogotá 3487777 / PBX: 3487800.  
[www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co) - [contactenos@ssf.gov.co](mailto:contactenos@ssf.gov.co) - [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

